

**Aviso Nro. 521****Corrección de operaciones**

La corrección de una operación comprende el cambio de la cuenta interviniente en la negociación y registración por otra cuenta distinta. (en adelante “la cuenta”).

Los Participantes podrán solicitar la corrección de una operación concertada en el día o bien la corrección de una operación concertada en una fecha anterior.

**A. Solicitud de corrección de una operación concertada en el día.**

Los Participantes para solicitar la corrección de una operación deberán:

1. Comunicarse con la Mesa de Operaciones por línea grabada antes del inicio del proceso de operaciones diario.
2. Identificar la operación (horario, producto, posición, cantidad y precio).
3. Precisar el motivo por el cual se solicita la modificación.
4. Indicar cuenta origen y cuenta destino.

Sólo se admitirán pedidos de corrección cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- Que la solicitud no perjudique los intereses económicos de un comitente.
- Que el pedido se haga dentro del plazo de 30 minutos luego de ejecutada la operación.
- Que el pedido de modificación sea formulado por un operador habilitado ante Matba Rofex del Participante interviniente en la operación.

Matba Rofex notificará a la Cámara Compensadora (en caso de corresponder) en forma inmediata al momento de realizar la corrección

Dicha corrección implicará a los fines de la registración en los sistemas de negociación y/o liquidación una nueva versión de la operación original.

**B. Solicitud de corrección de una operación concertada en una fecha anterior:**

Los Participantes podrán solicitar a la Cámara Compensadora correcciones de operaciones por errores operativos.

Se admitirá la corrección en los siguientes casos:

**1. Corrección por error operativo:**

Se entiende por error operativo, aquel error involuntario en la carga de datos entre cuentas del mismo Participante. La solicitud deberá ser realizada dentro de las 48 horas de concertada la operación. Son ejemplos de error operativo, a modo enunciativo el error al momento de ingresar el número de comitente (confusión del número) o el error en la imputación de la orden al comitente (la orden provino del comitente A y el operador la imputó al comitente B).

**2. Corrección por inconsistencias en los procedimientos:**

Se entiende corrección por inconsistencias en los procedimientos, aquellas solicitudes de modificación de operaciones entre cuentas del mismo Participante, que sean recibidas pasadas las 48 horas de concertadas las mismas, que fueran originadas en errores operativos, y que no hubieran podido detectarse con anterioridad debido a inconsistencias en los controles del solicitante.

La solicitud de esta corrección, debido a la antigüedad de la operación, deberá solicitarse mediante el envío de nota formal suscripta por apoderado

En todos los casos, las correcciones de operaciones estarán sujetas a los derechos de registro establecidos por las Comunicaciones vigentes.

El presente Aviso entrará en vigencia a partir de la fecha 27.02.2020.

El presente Aviso ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su reunión de Directorio de fecha 19.02.2020.

L.E. Ismael D. Caram  
Subgerente General de Mercados Financieros  
**MATBA ROFEX S.A.**

Cdor. Nicolas V. Baroffi  
Gerente General  
**Argentina Clearing y Registro S.A.**

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Registrada como Cámara Compensadora ante CNV  
bajo el Nro. de matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)